



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	<b>25/2023/ARPER4</b>	REF. ADICIONAL	Constitución Bolsa 1 TECNICO MEDIO GESTION
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

### DECRETO

Por Resolución núm.2023/2158 de fecha 27 de marzo de 2023 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, se da por constituida la BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN con las personas que han participado en el proceso selectivo convocado para la selección de 1 TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN para prestar servicios el Área de Participación Ciudadana, mediante nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas (periodo máximo de 9 meses), encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnico Medio, clasificado en el Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con las Bases recogidas en la citada Resolución. El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm.190 de 29 de septiembre de 2022.

La Base Décima de la convocatoria disponía que: *“Todos los aspirantes que hayan obtenido más de 5 puntos en el ejercicio de la oposición y que no hayan obtenido nota suficiente para ser propuestos/as para su nombramiento interino, entrarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo de Técnicos Medios de Gestión por riguroso orden de calificación obtenida en el ejercicio, bolsa que podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades temporales en dicha categoría por el Ayuntamiento de Jaén y por cualquiera de sus Organismos Autónomos.”*

Publicada la citada Resolución de 27 de marzo de 2023 en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos, se presentó reclamación por D<sup>a</sup> Marta Luque Pardo en la que alegaba que habiendo obtenido

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
14614205342133325365



PÁGINA  
1/3

una puntuación de 5 puntos en el referido proceso selectivo no figura incluida en la Bolsa de Trabajo de Técnicos Medios de Gestión, solicitando que sea incluida por riguroso orden de puntuación obtenida.

Reclamación que le ha sido estimada a la interesada.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Rectificar la Resolución 2023/2158 de fecha 27 de marzo de 2023 por la que queda constituida la BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN, respecto del listado de personas incluidas en el ANEXO I adjunto y por el riguroso orden que se relaciona, al objeto de incluir a la aspirante D<sup>a</sup> Marta Luque Pardo, de conformidad con el Acta del Tribunal de 14 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

### ANEXO I

- 1.-D. JOSÉ ANTONIO HUERTAS HERRADOR.
- 2.-D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROCÍO MARTINEZ GARCÍA.
- 3.- D. MIGUEL PULIDO GARCEL.
- 4.-D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA CUBILLO CARMONA.
- 5.-D<sup>a</sup> MARÍA TERESA LÓPEZ ADAN.
- 6.-D<sup>a</sup> LORENA GARCÍA MOSCOSO.
- 7.-D<sup>a</sup> CATALINA CAMPILLO GÓMEZ.
- 8.-D<sup>a</sup> ANA BELÉN MORAL ORDÓÑEZ.
- 9.-D<sup>a</sup> EVA MARÍA HERNÁNDEZ MOLINA.
- 10.-D. SEVERIANO GUTIERREZ SUÁREZ.
- 11.-D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTINEZ MEDINA.



- 12.-Dª ESTRELLA ZAFRA LENDINEZ.  
13.-Dª MARÍA DEL MAR ARIZA MARTIN.  
14.-D. ANTONIO SANTIAGO LEBRÓN ZAFRA.  
15.-D. SERGIO VALENZUELA COBO.  
16.-Dª VERONICA CAÑIZARES BALLESTEROS.  
17.-Dª MARTA LUQUE PARDO.

